

MENDOZA, **01 OCT 2013**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA-FIN: 25618/2013, en la que el Director de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ingeniería, Dr. Jorge Horacio BARON se refiere al Acuerdo Específico firmado entre la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo-Argentina y la Escuela Superior Plitécnica del Litoral (ESPOL);

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Acuerdo Específico establece las actividades de ambas Casas de Estudio referidas a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ingeniería.

Que de acuerdo a la SEGUNDA clausula la Facultad de Ingeniería se compromete a organizar el dictado de los respectivos cursos y la ESPOL a presentar al menos DOCE (12) postulantes.

Que en sesión del Consejo Directivo del día 24 de setiembre de 2013 se analizó el tema y se dispuso apoyar y cumplimentar lo establecido en el Acuerdo Específico firmado oportunamente entre esta Casa y la ESPOL.

En uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cumplimentar, por parte de esta Casa de Estudios, con el dictado de los Cursos establecidos en la clausula SEGUNDA del Acuerdo Específico firmado oportunamente con la ESPOL.

**ARTÍCULO 2º.-** Solicitar a la Dirección de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería" que eleve, para aprobación de este Consejo Directivo, la nómina de profesionales seleccionados para cursar dicha carrera en cumplimiento de lo establecido en la clausula TERCERA del citado Acuerdo Específico, la que deberá ser suministrada por ESPOL.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

**RESOLUCIÓN - CD N° 249 / 13**